



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000077 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 ABR 2026

VISTO:

El Informe N° 101-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 26 de marzo de 2026; Informe N° 20-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLYTO-ACH, de fecha 26 de marzo de 2026; Memorando N° 07-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 29 de enero de 2026; CARTA N° 007-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-AAYL, de fecha 12 de marzo de 2026; Resolución Gerencial Regional N° 000417-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 09 de octubre de 2025; Contrato para la Ejecución de Obra N° 018-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 055-2025/GRT-DEC-I, de fecha 03 de septiembre de 2025; Resolución Ejecutiva Regional N° 000313-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 29 de agosto de 2025; Resolución Ejecutiva Regional N° 000408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio de 2025; Resolución Ejecutiva Regional N° 000406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 03 de julio de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, con fecha 03 de septiembre de 2025; se suscribió el Contrato para la Ejecución de Obra N° 018-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 055-2025/GRT-DEC-I, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000077 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 ABR 2026

ISSAC E.I.R.L, denominada: "REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA ALTA, DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES."

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000417-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 09 de octubre de 2025; se aprobó: en su **ARTICULO SEGUNDO: la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 018-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR - Procedimiento de Selección No Competitivo N° 055-2025/GRT-DEC-I (Primera Convocatoria), correspondiente a la Obra: "REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA ALTA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", con un Inicio del Plazo de Ejecución de Obra del 10 de junio del 2025 y fecha de Termino Real de Obra el 28 de junio del 2025, con un Costo Total de Obra de S/ 392,466.35 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 35/100 SOLES);**

Que, en ese orden el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, a través del **Memorando N° 07-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 29 de enero de 2026; dispone a la **CPC. Karin Amelia Cornejo Hidalgo**, realizar la transferencia del **Contrato Para la Ejecución de Obra N° 018-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, correspondiente a la Obra: "REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA ALTA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", conforme lo establece la **Directiva N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR- GRI-SGSLTO-SG**, sobre **PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**,

Que, Mediante, **Carta N° 007-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG-AAYL**, de fecha 12 de marzo de 2026, el Ing. Anthony Alejandro Ynfante León, Profesional Técnico de la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencias de Obras, alcanza el Informe Técnico de Estado Situacional de obra para transferencia de obra, en el cual concluye y recomienda que la obra, "REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA ALTA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"; tomado como referencia la **DIRECTIVA N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG**, que en el punto 8.5.4, precisa que no son materia de transferencia, ni de saneamiento físico legal y contable aquellas obras que por el tiempo transcurrido se encuentran deterioradas y/o reemplazadas y/o inconsistentes; razón por la cual la obra debe ser **Cargada al Gasto, toda vez** que al realizar la visita in situ en la obra, se constató que se encuentra en condiciones precarias debido al tiempo que ha transcurrido y por falta de mantenimiento.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000077 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 ABR 2026

Que, la CPC. Karin Amelia Cornejo Hidalgo, a través del Informe Nº 20-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLYTO-ACH, de fecha 26 de marzo de 2026; alcanzo al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el proyecto de resolución de cargar al gasto la obra; la misma que deberá ser cargada a la cuenta 5506.9999- OTROS GASTOS DIVERSOS, por la ejecución de la obra "REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA ALTA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", a favor del Gobierno Regional de Tumbes; de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA Nº 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG; y al Informe técnico del ingeniero Anthony Alejandro Ynfante León; para su revisión y de encontrarla conforme proceda a visarlo para su trámite respectivo;

Que, aunado a ello, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, mediante Informe Nº 101-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 26 de marzo de 2026; alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de cargar al gasto la obra, la misma que deberá ser cargada a la cuenta del gasto 5506.9999- OTROS GASTOS DIVERSOS, de la obra "REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA ALTA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"; de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA Nº 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG; sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes;

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura, Y la Oficina de secretaria general Regional del Gobierno Regional Tumbes en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio. de 2025; que modifica el anexo Nº 01, de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Transferencia de Obras.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, CARGAR AL GASTO, a la cuenta 5506.9999 OTROS GASTOS DIVERSOS, la obra denominada: "REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA ALTA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"; cuyo valor asciende a la suma de S/ 392,466.35 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000077 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 106 ABR 2026

CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 35/100 SOLES); y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad, Tesorería y Oficina Regional de Administración, asumirán el gasto de la obra denominada: "REPARACIÓN DE PISTA; EN EL(LA) VIAS URBANAS EN EL CENTRO POBLADO CUCHARETA ALTA DISTRITO DE AGUAS VERDES, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"; debiendo cargar al gasto a la cuenta 5506.9999 OTROS GASTOS DIVERSOS, adoptando el valor del gasto total, en APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO, aprobada con Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, emitida por Dirección General de Contabilidad Pública; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - CONSECUENTEMENTE, los Procedimientos y Actos Administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N°408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio. de 2025; que modifica el anexo N° 01, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Transferencia de Obras, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 00313-2025/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, del 29 de agosto del 2025, que aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la secretaria general Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. José Olegario García Flores
Gerente Regional de Infraestructura (e)